



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MEDINACELI

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 13 de enero de 2020 se ha procedido a la incoación de expediente de declaración de ruina de la construcción sita en calle del Medio nº 7 de Beltejar.

Se somete el expediente a información pública por el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 326 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Durante dicho período se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en las oficinas de la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, de lunes a viernes de 8,00 a 15,00 horas.

Medinaceli, 27 de febrero de 2020.– El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré.

518

BOPSO-27-06032020